



CUENTA PÚBLICA

GESTIÓN INSTITUCIONAL 2025 Y DESAFÍOS 2026

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Presentación Cuenta Pública Participativa de la Superintendencia de Pensiones

Santiago, 23 de julio de 2026



01

La Superintendencia de Pensiones

02

**Gestión 2025: regulación, fiscalización,
servicio e información a la ciudadanía**

03

**Reforma Previsional: implementación
y primeros resultados**

04

**Desafíos de Regulación y Fiscalización
en 2026**

AGENDA



1. La Superintendencia de Pensiones

QUIÉNES SOMOS

ROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Nuestra Misión

PROTEGER los derechos previsionales de las personas, contribuyendo al buen funcionamiento del sistema de pensiones y del seguro de cesantía, con una regulación y supervisión de **CALIDAD** y la entrega **OPORTUNA** de información **CLARA** y **CONFIABLE**, incorporando la perspectiva de género en su quehacer.

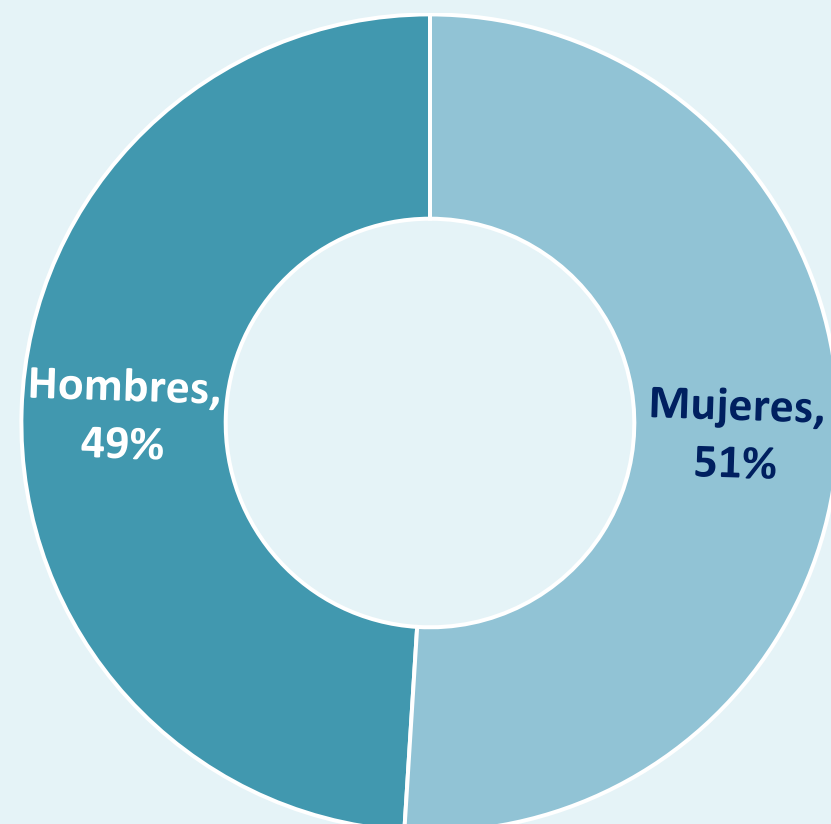
Nuestros Objetivos

Entregar una atención de calidad a las personas, mediante un modelo de atención omnicanal, que gestione y responda a sus requerimientos con oportunidad, lenguaje claro y perspectiva de género.

Regular, fiscalizar y analizar el Sistema de Pensiones y Seguro de Cesantía, para su buen funcionamiento, mediante el perfeccionamiento del marco regulatorio, la supervisión preventiva, permanente y oportuna, la investigación y elaboración de estudios, con enfoque de género.

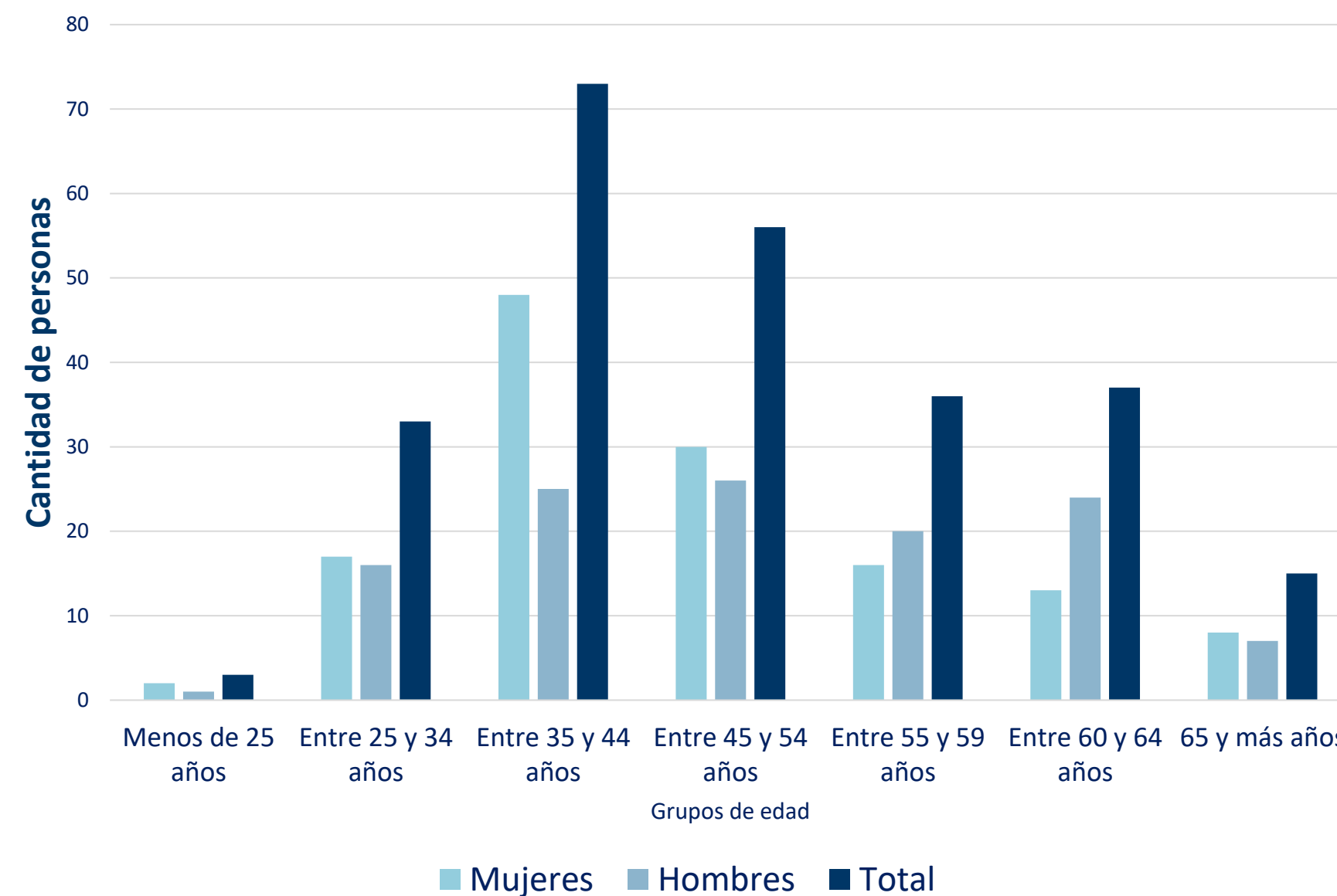
Informar y orientar con calidad, utilizando lenguaje claro, comprensible y con enfoque de género, sobre los derechos, beneficios y funcionamiento del Sistema de Pensiones y Seguro de Cesantía, por medio de actividades de educación previsional y la generación de informes y estadísticas, para que las personas ejerzan sus derechos previsionales.

La SP cuenta con 275 funcionarias y funcionarios

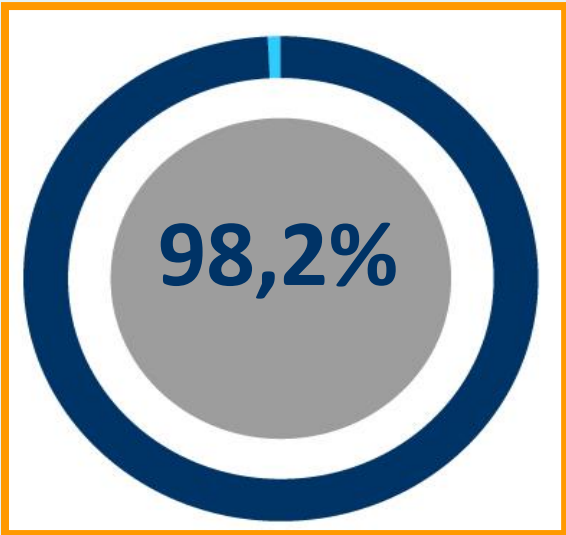


- El **27,27%** de quienes integran la Superintendencia de Pensiones (SP) **tiene entre 35 y 44 años**, y el **22,1% entre 45 y 54 años**. Otro **21,45%** de las personas tiene **60 años o más**.
- En la institución, el **51%** de sus integrantes son **mujeres**.
- Además, **cinco personas en nuestro equipo** ingresaron a través de la Ley de Inclusión y se desempeñan en distintas áreas de la SP.

Dotación efectiva 2025 por grupos de edad



Ejecución Presupuesto Institucional 2025



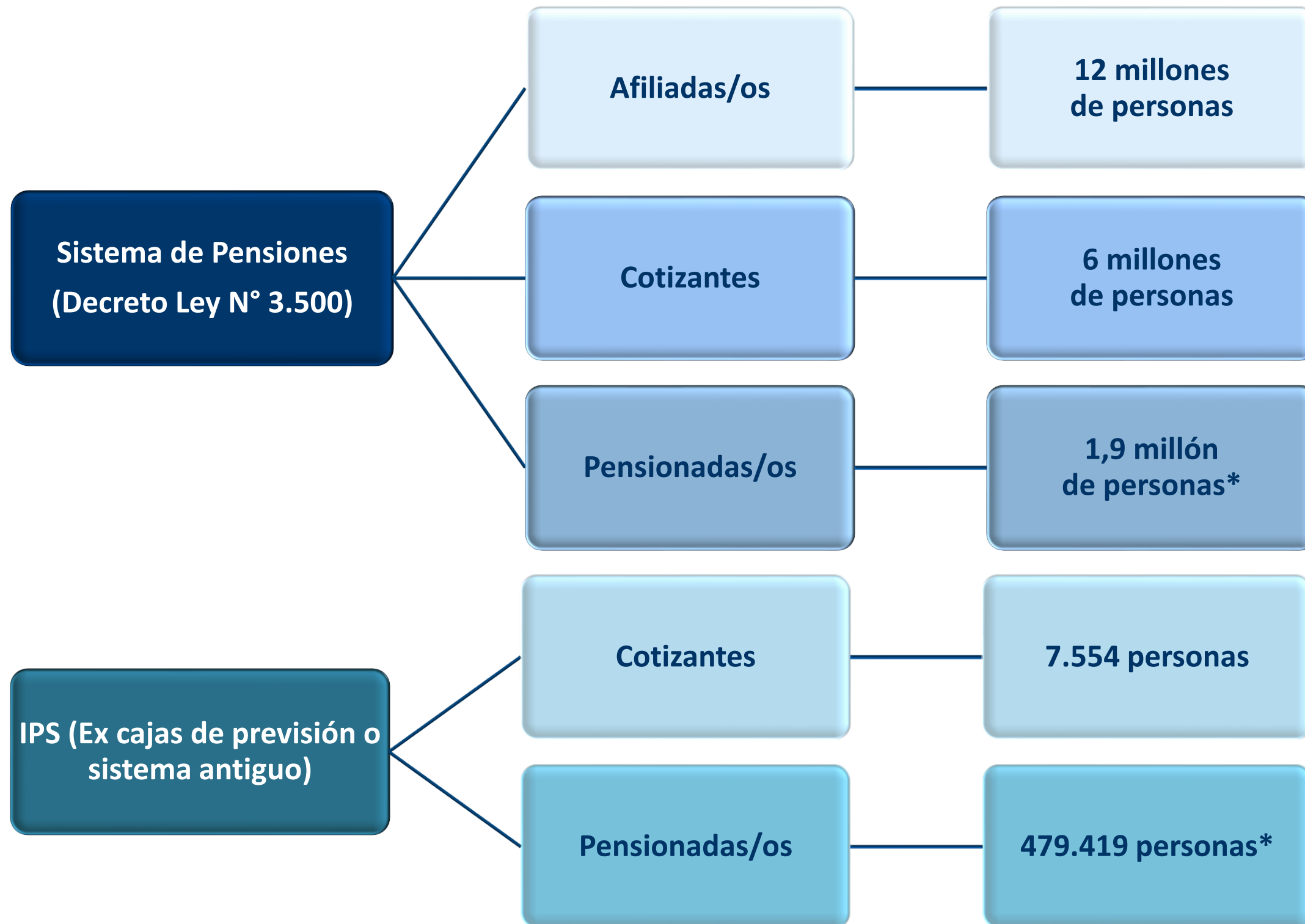
❖ Informe de Ejecución Mensual Período 2025
Moneda Nacional - Miles de Pesos (año 2025) - Monto Devengado

Subtítulo	Concepto Presupuestario	Presupuesto en miles de \$		Total gasto devengado año 2025	% de gasto devengado año 2025
		Inicial	Presupuesto Vigente		
21	GASTO EN PERSONAL	14.448.041	14.969.996	14.634.342	97,8%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.642.762	3.206.918	3.206.951	100,0%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20	105.108	104.581	99,5%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.025.482	7.070.406	6.931.616	98,0%
25	INTEGROS AL FISCO	110.649	178.330	178.302	100,0%
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	10	10	0	0,0%
29	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	421.939	502.442	485.768	96,7%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	1.091.220	1.091.220	100,0%
35	SALDO FINAL DE CAJA	10	10	0	0,0%
Total		24.648.923	27.124.440	26.632.780	98,2%

- El presupuesto vigente de la SP es un 10% mayor al presupuesto inicial, cifra equivalente a \$ 2.475,5 millones.
- De ese aumento, el 54% se explica por la implementación de la Reforma Previsional, un 14% para el pago de asignación variable de las metas de eficiencia institucional y un 2,7% por efecto de una mayor recuperación por licencias médicas, entre otros ingresos extras.

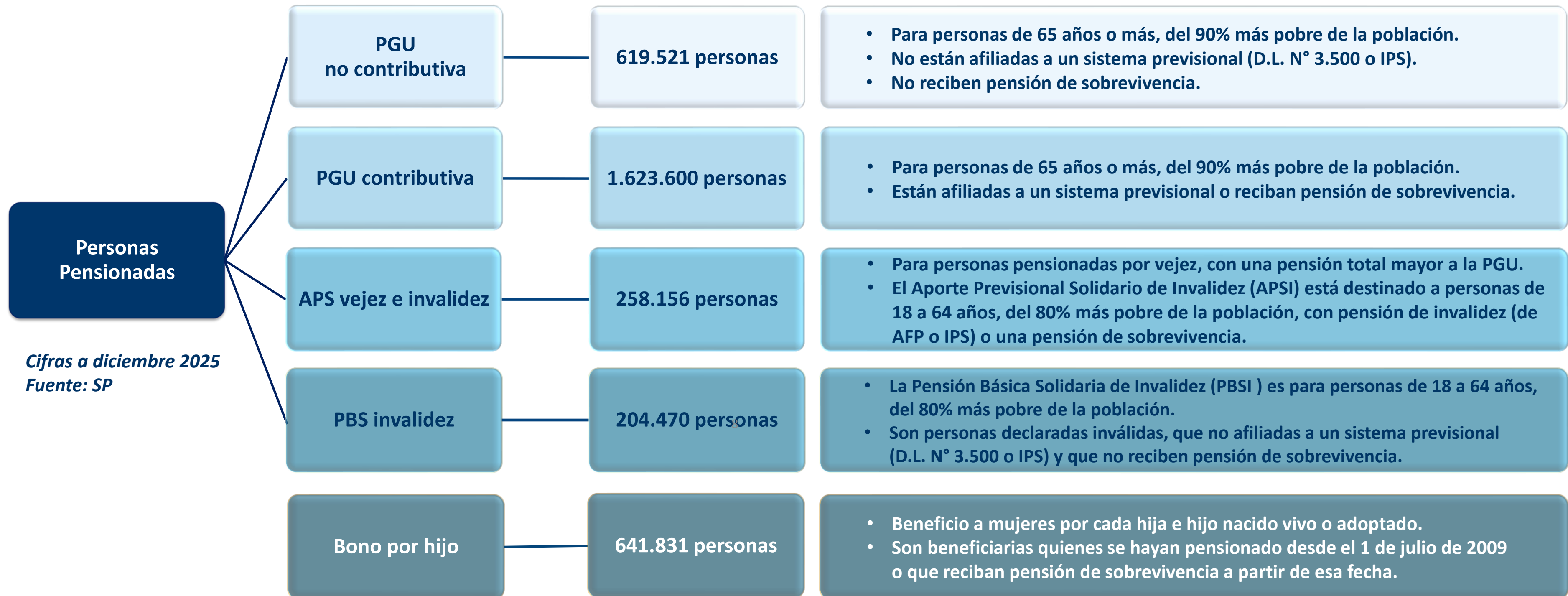
¿A QUIÉNES RESGUARDAMOS?

- ✓ Para que los trabajadores accedan oportunamente a las pensiones que les corresponden y, si cumplen con los requisitos legales, también a los beneficios previsionales financiados por el Estado.



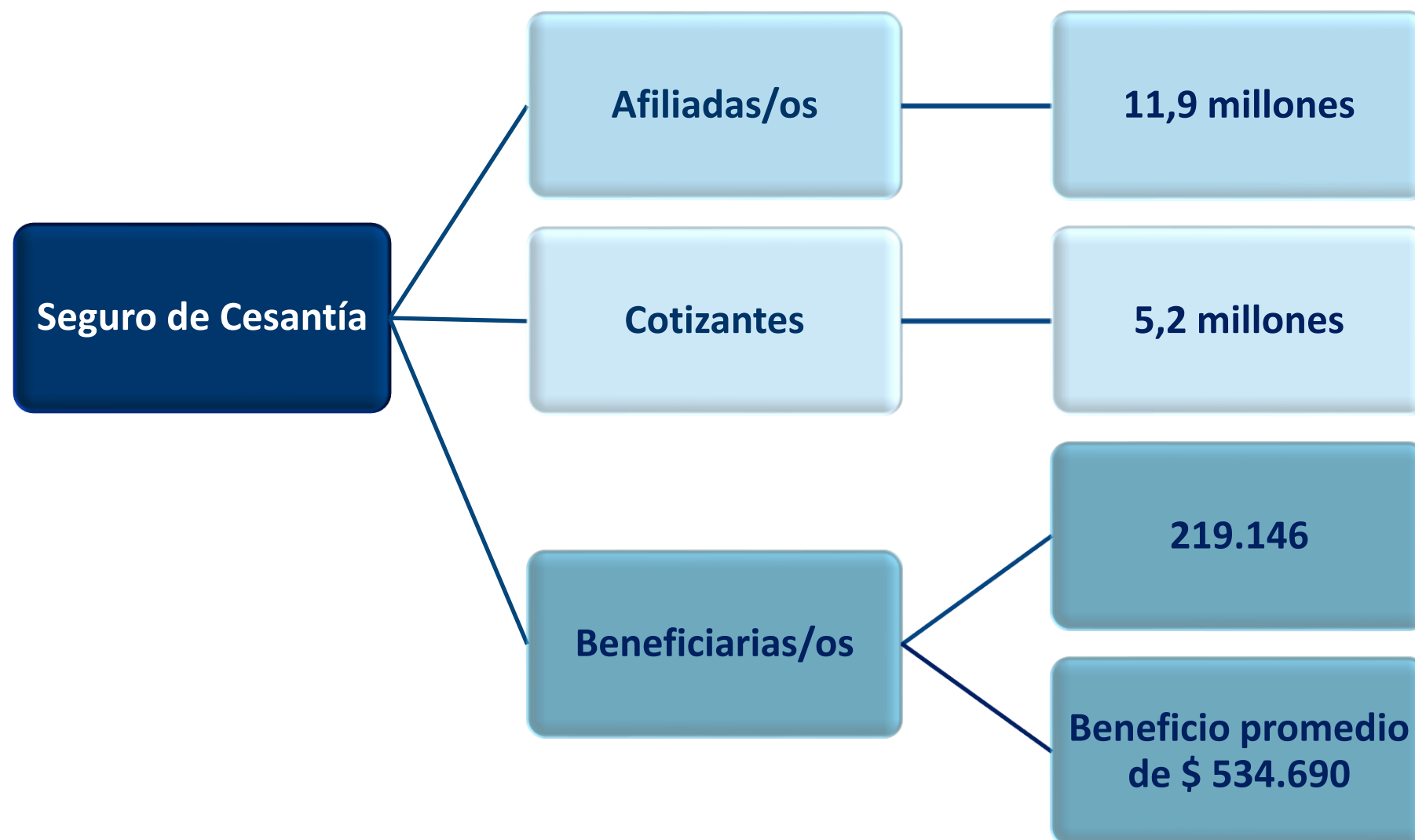
** Considera pensionadas/os por vejez, invalidez y sobrevivencia.
Cifras a diciembre 2025.
Fuente: SP*

¿A QUIÉNES RESGUARDAMOS?

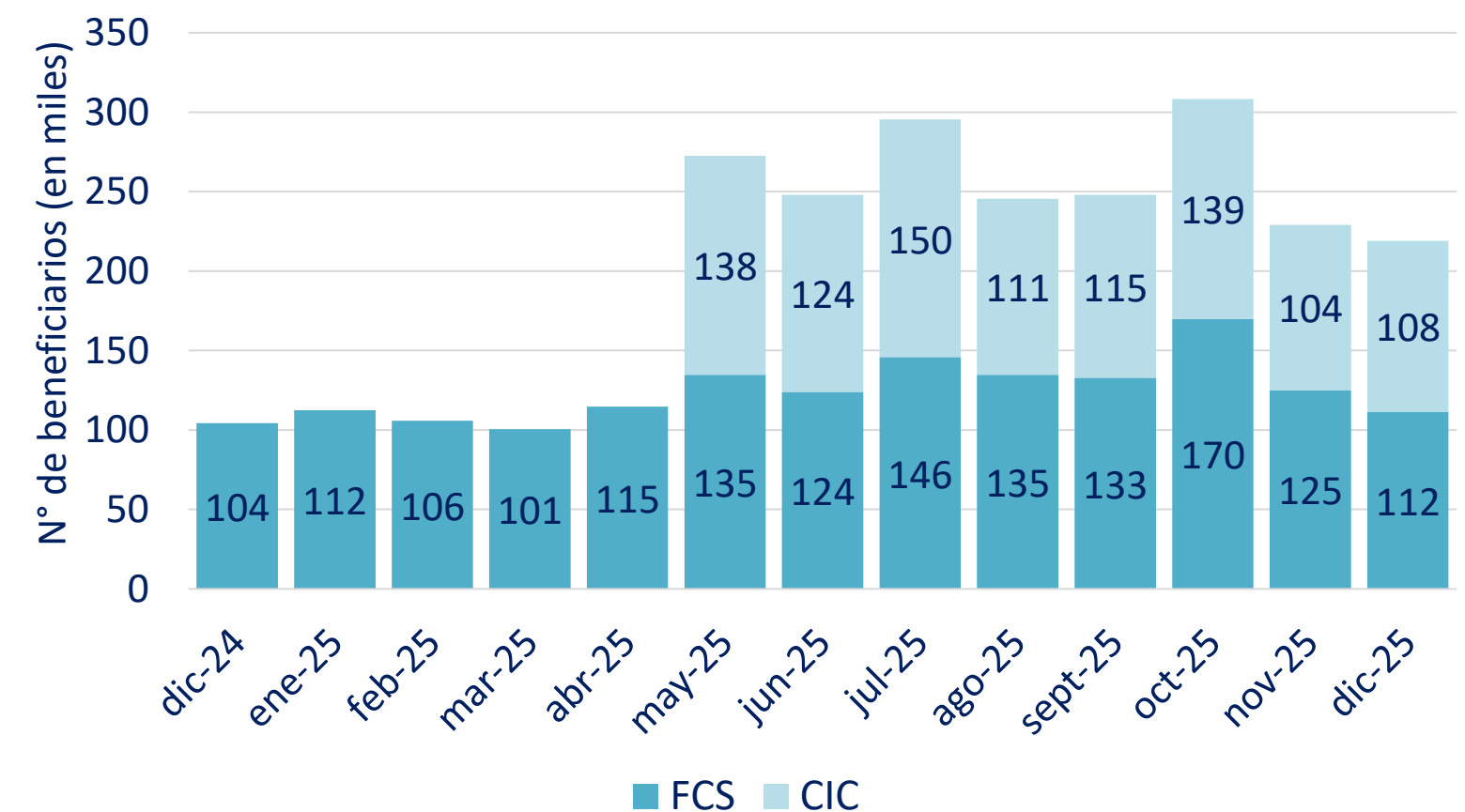


¿A QUIÉNES RESGUARDAMOS?

- ✓ Para que los trabajadores accedan a las prestaciones habituales del seguro de cesantía y también a los beneficios especiales en caso de estado de catástrofe por calamidad pública, zona afectada por catástrofe o alerta sanitaria.



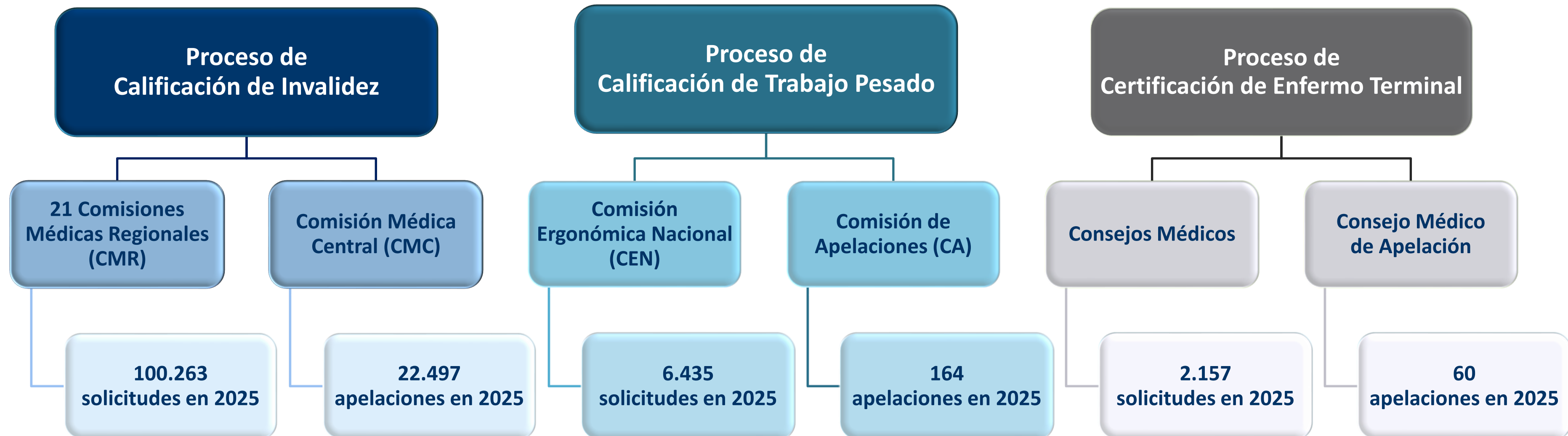
Beneficiarios del Seguro de Lagunas, según tipo de prestación
dic. 2024 – dic. 2025



- En mayo de 2025, el **seguro de lagunas** se extendió también a quienes financiaban prestaciones sólo con sus cotizaciones individuales de cesantía (CIC). Antes de la reforma, el seguro de lagunas solo cubría a quienes accedían al Fondo de Cesantía Solidario (FCS).
- En diciembre de 2025, 219.146 personas recibieron beneficios del **seguro de cesantía**: 112.000 con recursos del FCS y 107.000 con sus cotizaciones individuales y pudieron acceder al seguro de lagunas.

¿A QUIÉNES RESGUARDAMOS?

- Para que los trabajadores accedan a un proceso de calificación de invalidez, ergonómico (por trabajo pesado) y/o de beneficios para enfermos terminales, técnicamente bien realizado, justo e imparcial.



Cifras a diciembre 2025.

Fuente: SP

¿A QUIÉNES FISCALIZAMOS

7 Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)	Administradora de Fondos de Cesantía (AFC)	Instituto de Previsión Social (IPS)
Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (AFAPP)	Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión (SCOMP)	619 asesoras y asesores previsionales
54 Comisiones Médicas Regionales (CMR)	4 Comisiones Médicas Centrales (CMC)	Comisión Ergonómica Nacional (CEN)
Comisión de Apelaciones de Trabajo Pesado	2 Consejos Médicos (Ley de Enfermos Terminales)	1 Consejo Médico de Apelación (Ley de Enfermos Terminales)

Datos a diciembre 2025.
Fuente: SP



❖ Pensiones pagadas, incluye componente autofinanciado y Pensión Garantizada Universal (PGU) o Aporte Previsional Solidario (APS)

Sistema/ entidad	Modalidad de pensión	N° y monto promedio (con PGU o APS)	Por tipo de pensión (Al 31 de diciembre de 2025)				Total N° y monto promedio
			Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y compañías de seguros de vida	Retiro programado	N° Pensiones	859.481	23.738	87.898	157.776	1.128.893
		Monto	\$322.328	\$802.510	\$344.452	\$243.016	\$323.063
	Renta temporal	N° Pensiones	2.069	129	343	104	2.645
		Monto	\$899.637	\$1.245.369	\$1.122.640	\$959.052	\$947.754
	Renta vitalicia	N° Pensiones	380.171	170.768	71.867	177.850	800.656
		Monto	\$620.107	\$669.478	\$693.696	\$383.815	\$584.755
	Total	N° Pensiones	1.241.721	194.635	162.096	342.630	1.941.082
		Monto	\$414.459	\$686.084	\$504.155	\$318.541	\$432.255
IPS (Sistema Antiguo)		N° Pensiones	235.352	17.433	52.278	174.356	479.419
		Monto	\$577.624	\$890.154	\$553.601	\$432.428	\$533.563

- ❖ En diciembre de 2025 se pagaron casi 2,4 millones de pensiones contributivas: 1,9 millones del sistema de capitalización individual y 480 mil del antiguo sistema de reparto (IPS).
- ❖ El monto promedio de pensión, incluyendo PGU y los beneficios solidarios alcanzó a \$ 442.000.
- ❖ Además, se pagaron 298 mil pensiones financiadas exclusivamente con PGU o con APS por agotamiento de saldo en retiro programado.

- ❖ 219.146 personas recibieron beneficios del seguro de cesantía (SC) en diciembre de 2025.
- ❖ El beneficio de cesantía promedio en ese mes fue de \$ 534.690.
- ❖ Del total de personas, 111.597 (49,1%) recibieron beneficios financiados con recursos del Fondo de Cesantía Solidario (FCS), mientras que las restantes 107.549 personas (o 50,9% del total) financió los beneficios con sus cotizaciones individuales de cesantía.
- ❖ El segundo grupo de personas también pudo acceder al seguro de lagunas.
- ❖ El SC cubre diversos tipos de contrato. En diciembre de 2025, un 69% de las personas beneficiarias provenían de contratos indefinidos, un 30% tenía contrato a plazo fijo y un 1,6% fueron trabajadores de casa particular.

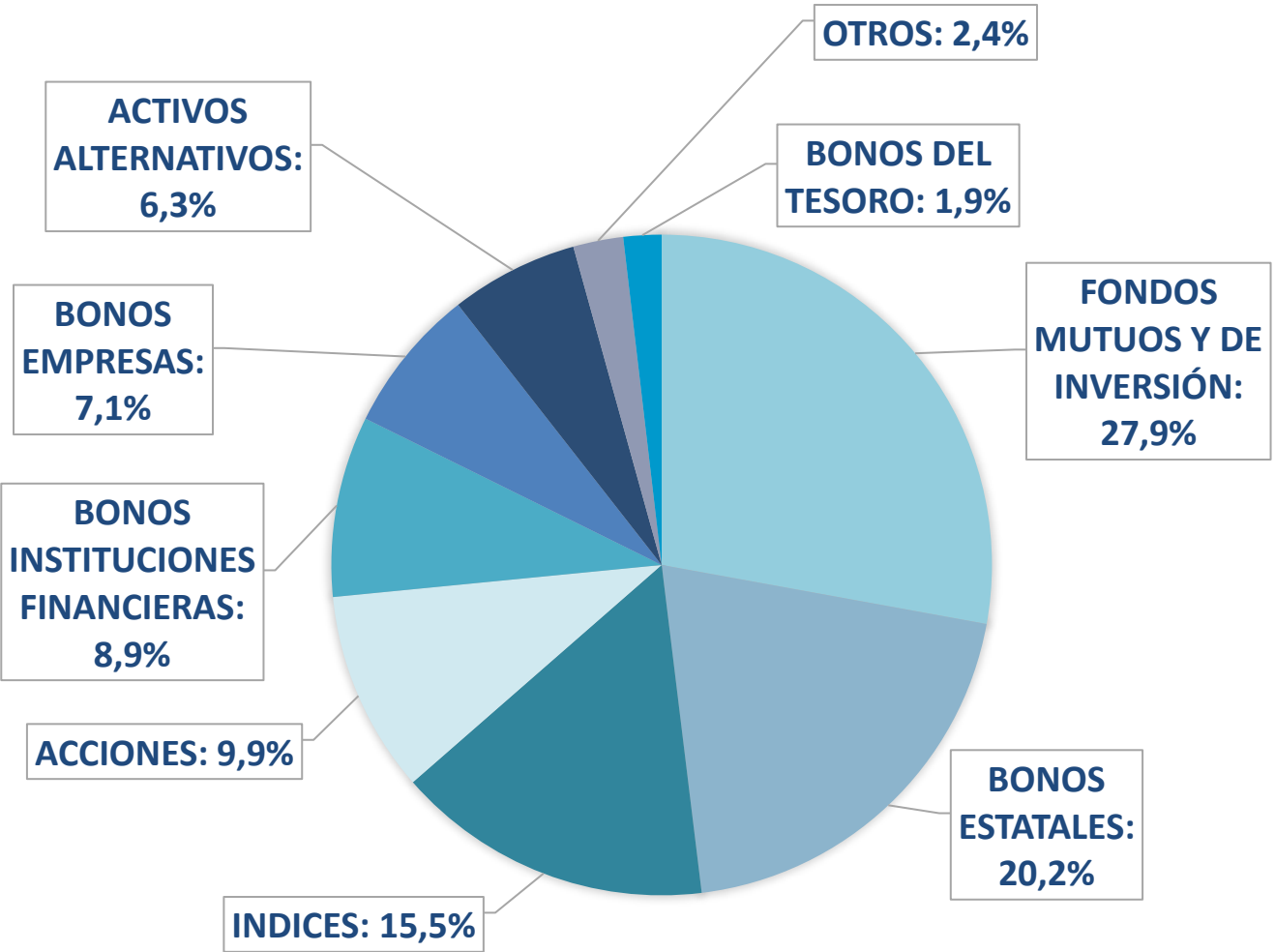
❖ **Beneficios del seguro de cesantía pagados diciembre 2025**

Variable		N°	%	Monto promedio
Sexo	Hombres	138.584	63,2%	\$571.895
	Mujeres	80.561	36,8%	\$470.689
Tipo de contrato	Indefinido	150.940	68,9%	\$623.389
	Plazo Fijo	64.741	29,5%	\$341.301
	T. Casa Particular	3.465	1,6%	\$284.183
Tipo de prestación	CIC	107.549	49,1%	\$630.134
	FCS	111.597	50,9%	\$442.709
Total		219.146	100%	\$534.690

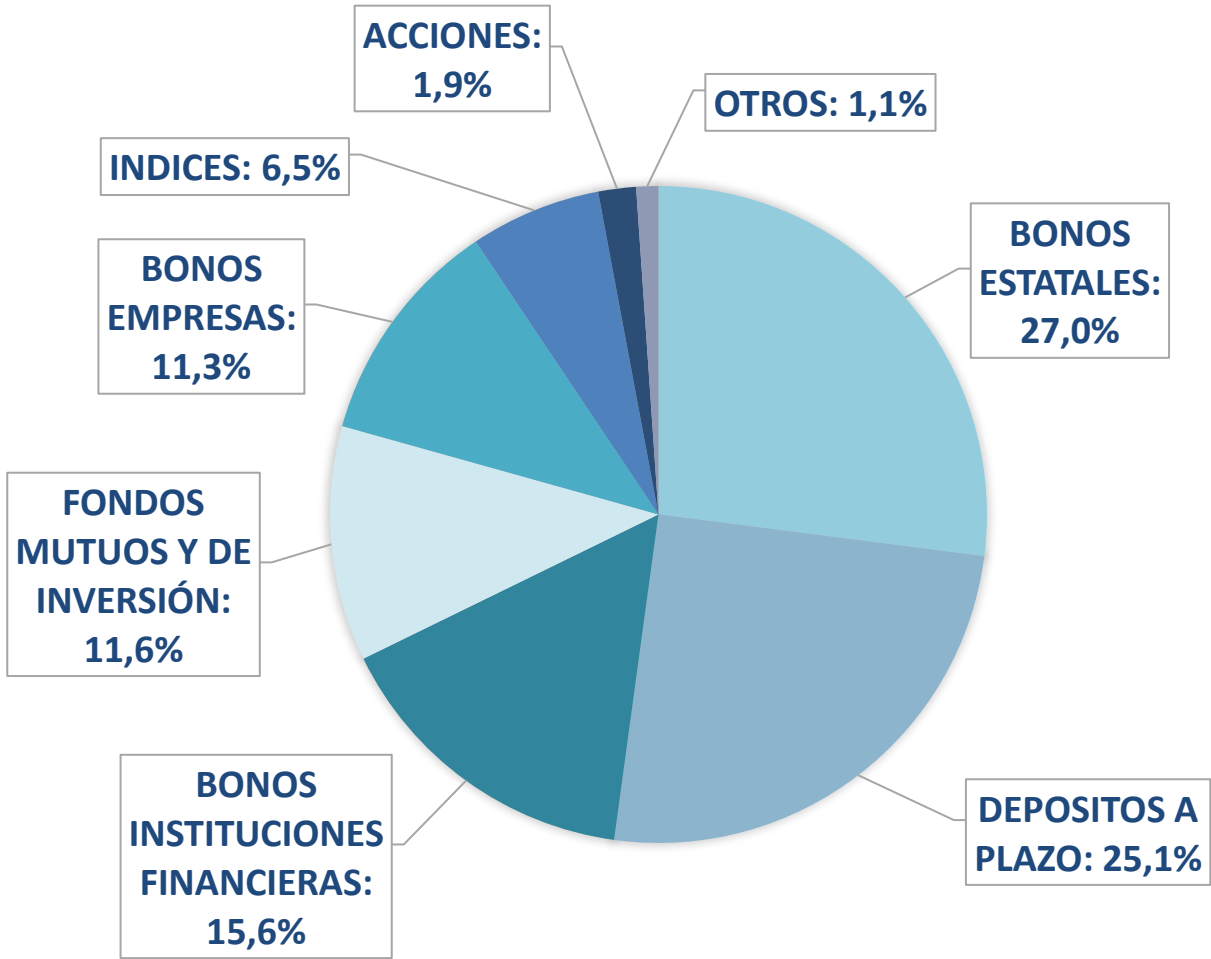
FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTÍA

- Al 31 de diciembre de 2025, los **Fondos de Pensiones** totalizaron activos por **US\$ 239.311 millones**. Esta cifra equivale a un 72,5% del PIB chileno*.
- Los **Fondos de Cesantía** totalizaron activos por **US\$ 15.768 millones** a la misma fecha. Esto representa a un 4,8% del PIB nacional.

❖ Fondos de Pensiones



❖ Fondos de Cesantía

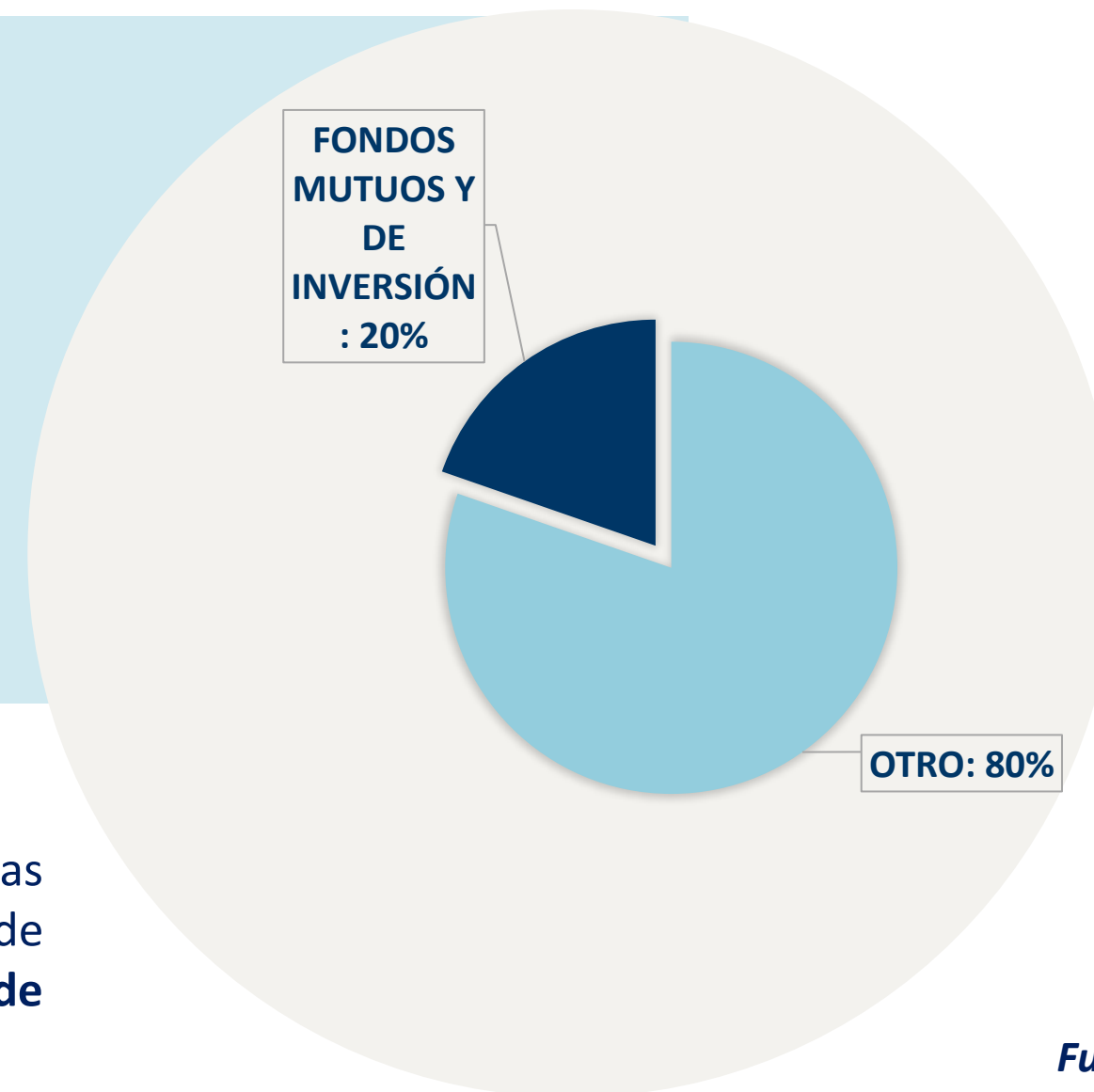


**Para calcular la equivalencia del PIB se utilizó el valor publicado al 31-12-2024, en el Banco Mundial, último valor actualizado.*

Fuente: SP

FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL (FAPP)

- ❖ Al 31 de diciembre de 2025, los fondos de pensiones en el FAPP totalizaron **activos por US\$ 533 millones**.
- ❖ Esta cifra equivale a un 0,16% del PIB chileno.



Fuente: SP

- La Superintendencia de Pensiones fiscaliza para garantizar que las personas afiliadas y cotizantes del sistema de pensiones, del seguro de cesantía y del nuevo FAPP cuenten **con una administración adecuada de los fondos** que tienen en sus cuentas individuales.
- También para que reciban la rentabilidad correspondiente por tales ahorros.
- Además, supervisa que las personas accedan a información clara y transparente por parte de las AFP y la AFC, y que reciban una asesoría de calidad frente a sus inquietudes.



2. a) Regulación y Fiscalización

GESTIÓN 2025

Sistema de Pensiones

❖ En 2025, para perfeccionar **el Sistema de Pensiones emitimos cinco normas** no relacionadas a la implementación de la Reforma Previsional. Las más importantes fueron las siguientes:

1. **Conflictos de interés:** se definieron criterios a considerar por parte de las AFP para el control de prohibiciones e información de transacciones de las administradoras y quienes participan en las decisiones de inversión de los Fondos de Pensiones.
2. **Comercialización de productos voluntarios:** se perfeccionó la regulación sobre comercialización de cotizaciones voluntarias, APVC, depósitos convenidos y cuentas de ahorro voluntario. La norma fortalece la calidad del servicio, con mayores exigencias a las capacidades del personal de las AFP y un marco de mayor seguridad a los datos personales de afiliados y depositantes.
3. **Deberes fiduciarios:** se establecieron explícitamente deberes de cuidado y destreza que las AFP tendrán que cumplir para la gestión de recursos de propiedad de los afiliados. También tendrán la obligación de detectar y evitar conflictos de interés, e incorporar estándares de diligencia a su actividad.

Seguro de Cesantía

❖ Para mejorar el funcionamiento del **Seguro de Cesantía**, durante 2025 **emitimos cuatro normas** no relacionadas con la Reforma Previsional. Entre ellas, destacaron:

1. **Conflictos de interés:** se actualizó el Compendio de Normas del Seguro de Cesantía, recopilando instrucciones y pronunciamientos de la SP, al tiempo que se definieron criterios a considerar para el control de prohibiciones e información de transacciones de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A. (AFC Chile) y sus personas relacionadas.
2. **Deberes fiduciarios:** se establecieron dos tipos de deberes fiduciarios, de diligencia o cuidado, y de lealtad. Esto implica que la AFC deberá considerar tales exigencias al gestionar los Fondos de Cesantía.

❖ Para cumplir con nuestra labor, lo que hacemos es:

- Aplicar un modelo de fiscalización que combina la Supervisión Basada en Riesgos (SBR), de carácter preventivo, y el control del cumplimiento de las normas.
- Nuestra supervisión se orienta hacia las fuentes de mayor exposición, optimizando al máximo los recursos.
- **En 2025 realizamos 3.194 acciones de fiscalización** que se distribuyen en las siguientes áreas y actividades:
 - 761 en el ámbito operacional.
 - 1.249 en el ámbito financiero.
 - 622 en el ámbito beneficios.
 - 510,5 a las comisiones médicas.
 - 7 en materia de asesores previsionales.
 - 45 a los consejos médicos.
- Resultado de la fiscalización y supervisión a nuestros regulados, en ocasiones se detectan infracciones regulatorias que dan inicio a procesos investigativos. Según el caso, pueden derivar en un proceso administrativo sancionatorio que puede culminar con sanciones.

❖ Sanciones impartidas

- En 2025, la SP emitió **multas por 20.131 Unidades de Fomento (UF)**.
- Las sanciones se aplicaron principalmente por deficiente administración de las Comisiones Médicas por parte de las AFP que generó una deuda importante con los interconsultores y retrasos en el proceso de calificación de invalidez de las personas solicitantes.
- También se constataron infracciones en el cálculo y remisión de la PAFE al IPS, afectando la concesión de la PGU a sus potenciales beneficiarios. Además, se verificaron infracciones en materias financieras.

Infracción	Sanción Aplicada	Monto Total	Porcentaje de Total 2024
1. Deficiente administración de las Comisiones Médicas	Multas	14.631 UF	72,7%
2. Infracción a la regulación financiera	Multas y Censura	3.000 UF	14,9%
3. Infracción en el cálculo y remisión de la PAFE al IPS	Multas	2.500 UF	12,4%



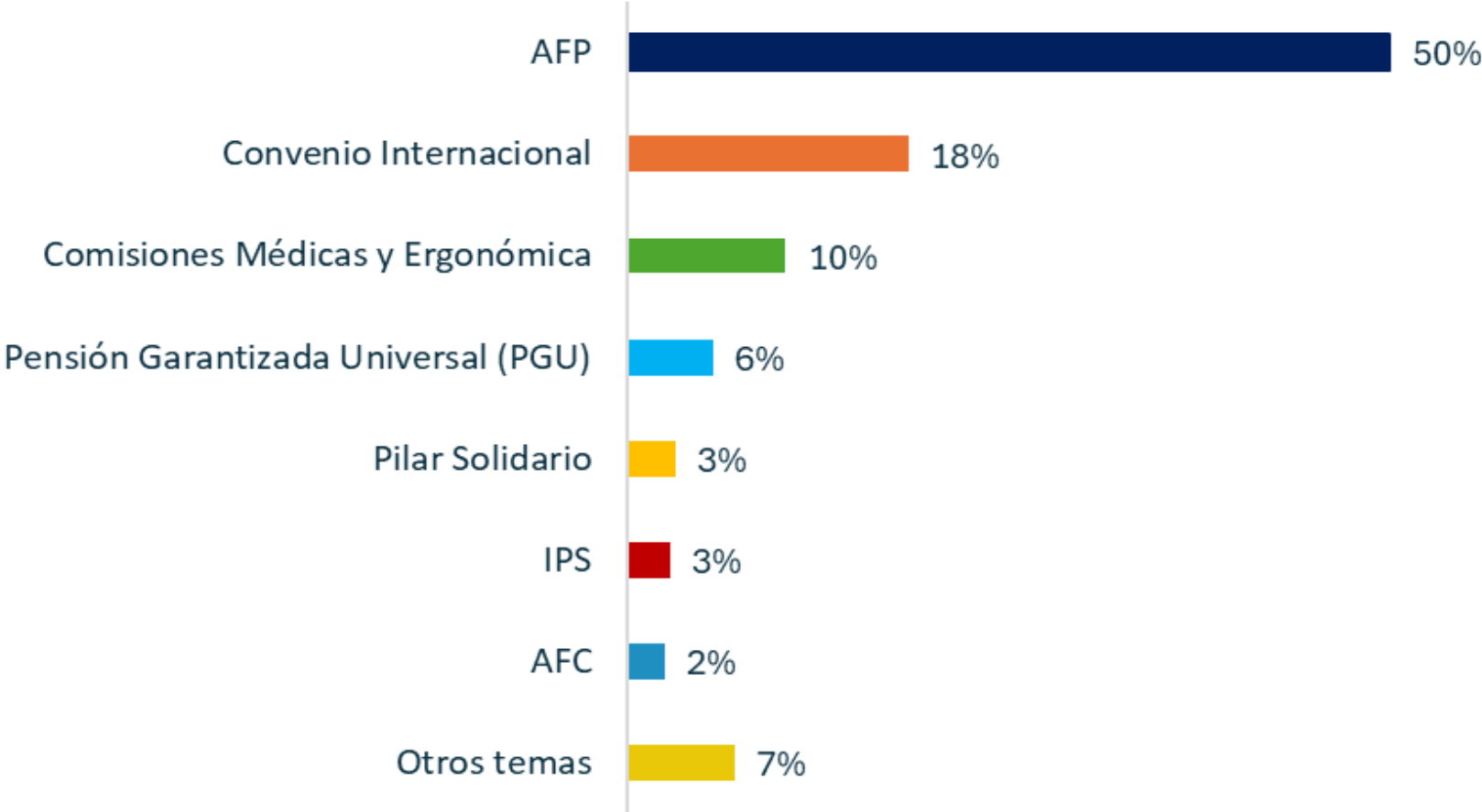
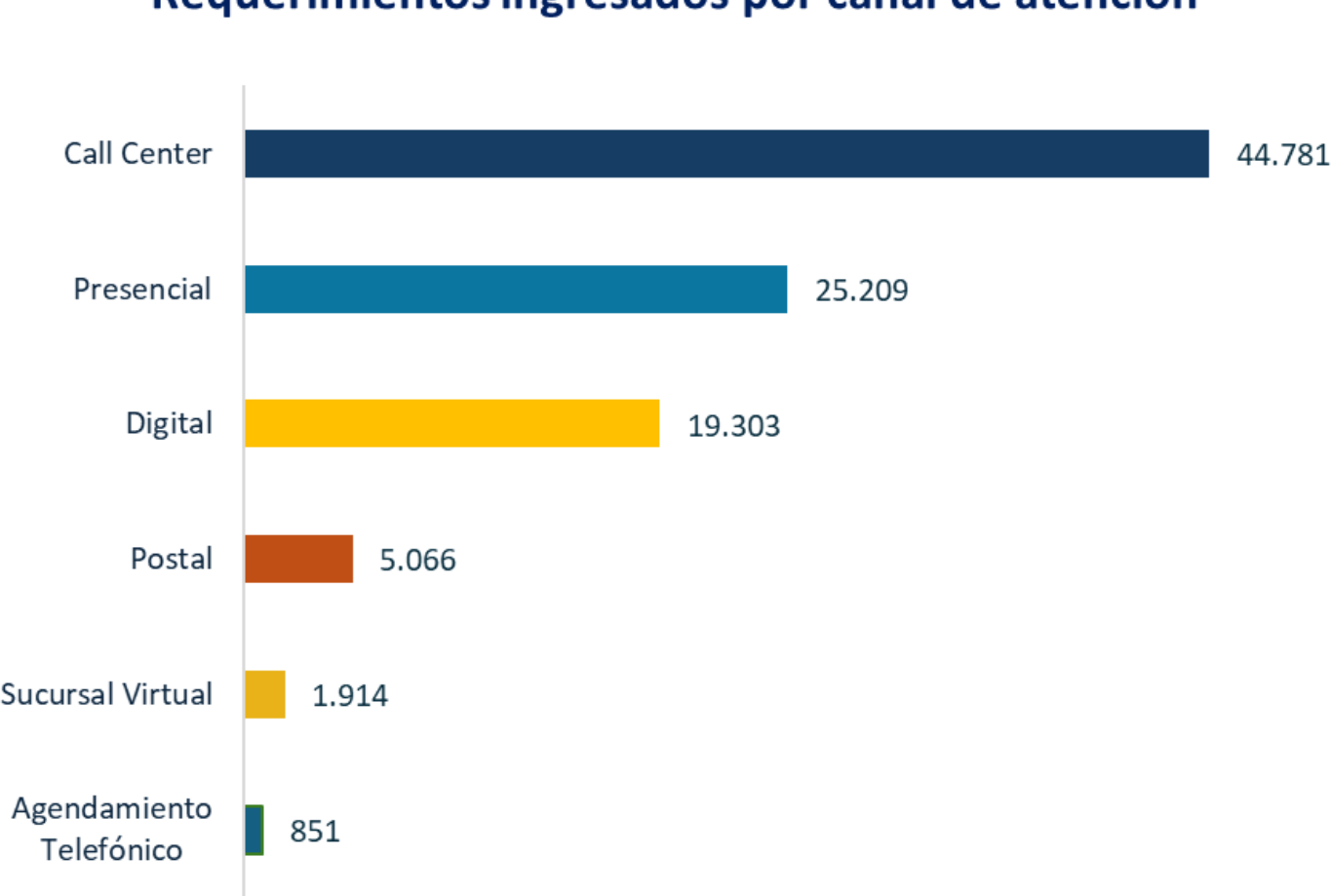
2. b) Servicio e Información a la Ciudadanía

GESTIÓN 2025

❖ En 2025 realizamos 97.124 atenciones a la ciudadanía

❖ Los temas más consultados en 2025

Requerimientos ingresados por canal de atención



- En 2025 participamos en 10 jornadas de atención en terreno organizadas por la División para la Comunidad de Chilenos en el Exterior (DICOEX) del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Implementamos un nuevo **Portal de Atención a la Ciudadanía**, el cual comenzó a operar en abril 2026.
- El nuevo portal permite las personas usuarias seguir en línea sus solicitudes y trámites, así como también acceder a información en un lenguaje más claro y más simple.

❖ Durante 2025 seguimos realizando iniciativas de educación previsional y generando información para la ciudadanía.

ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PREVISIONAL

En **2025** realizamos **166 actividades** de educación previsional, de las cuales **118** fueron presenciales y **48** virtuales.

El **69,3%** se efectuó en regiones y, en total, participaron **4.841 personas**.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES

90 comunicados de prensa enviados a TV, radios, periódicos y portales online, publicados en web www.spensiones.cl, **148 posteos en X** (ex Twitter) con información de interés y más de **70 publicaciones** en cuenta oficial de LinkedIn.

CHARLAS Y PESENTACIONES

Más de 500 personas participaron de **las 20 presentaciones y charlas** del equipo directivo de la Superintendencia de Pensiones en 2025.

Las temáticas centrales fueron el funcionamiento del sistema de pensiones, del seguro de cesantía y los **alcances de la Ley N° 21.735 de Reforma Previsional**.

- ❖ Durante 2025, el **Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Pensiones (COSOC SP)** consolidó su actividad realizando **9 sesiones** (ordinarias y extraordinarias).
- ❖ Las instancias de trabajo del COSOC SP estuvieron enfocadas principalmente en el seguimiento técnico de la Ley N° 21.735 de **Reforma Previsional**, las mejoras en cobertura y monto de la **Pensión Garantizada Universal (PGU)** y la **Política de Calidad de Servicio y Experiencia Usaria de la SP**.
- ❖ En octubre de 2025, las y los consejeros evaluaron positivamente la gestión del COSOC SP, destacando con un casi **90% de acuerdo la calidad, claridad y oportunidad de la información entregada por la institución**.
- ❖ Para el segundo semestre de 2026, se ha programado el proceso de renovación de las entidades integrantes del COSOC SP para el periodo 2026-2028, iniciando la convocatoria y recepción de candidaturas entre septiembre y octubre próximos.

❖ El **COSOC SP** está integrado por las **9 organizaciones de interés público relacionadas** al quehacer institucional:

1. Asociación Gremial Nacional de Pensionados y Pensionadas del Sistema Privado de Pensiones A.G. (ANACPEN).
2. Asociación de AFP (AAFP).
3. Asociación de Aseguradores de Chile A.G.
4. Asociación Gremial de Asesores Previsionales (AGAP).
5. Central de Trabajadores de Chile (CTCh).
6. Corporación Alianza para la Innovación y el Desarrollo Rural (CALIDER).
7. Central Unitaria de Trabajadores (CUT).
8. Fundación Más Directores LGBTIQANB+.
9. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Empresa Ferrocarril del Pacífico S.A.



2. c) Relación de la SP con otras instituciones

GESTIÓN 2025

RELACIÓN CON EL CONGRESO NACIONAL Y OTRAS INSTITUCIONES

❖ Participación en el Congreso Nacional

- En 2025, la Superintendencia de Pensiones, como organismo técnico, participó activamente en la tramitación legislativa del proyecto de reforma previsional. En ese contexto, expuso en las comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento; de Trabajo y Seguridad Social, y de Hacienda, tanto de la Cámara de Diputadas y Diputados como del Senado. También, en la comisión del Adulto Mayor y Discapacidad del Senado.

❖ Relacionamento permanente con otras instituciones e instancias

- Consejo Técnico de Inversiones (CTI).
- Comisión Técnica de Invalidez (CTI).
- Consejo Consultivo Previsional.
- Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones.
- Comisión de Usuarios del Seguro de Cesantía.
- Comité de Superintendentes del Sector Financiero.
- Consejo de Estabilidad Financiera (CEF).
- Comisión Clasificadora de Riesgo (CCR).
- Convenios de intercambio de información con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Banco Central, Comisión para el Mercado Financiero (CMF), Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence), y gestión de nuevo convenio con la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso).

❖ Relacionamento permanente con organismos internacionales

- Miembro y Secretaría Técnica de la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones (AIOS).
- Miembro y vicepresidencia de la Organización Internacional de Supervisores de Pensión (IOPS).
- Miembro de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS).
- Participación en los grupos de trabajo sobre pensiones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).



3. Reforma Previsional: implementación y primeros resultados

GESTIÓN 2025-2026



01

**Sistema de Pensiones
Post Reforma**

02

Metodología de Trabajo

03

Implementación

04

Principales resultados

05

Cronograma Reforma Previsional

AGENDA

1. Sistema de Pensiones Post-Reforma

Pilares	Pilar no Contributivo	Pilar Contributivo Obligatorio		Pilar Voluntario
	PGU y Sistema de Pensiones Solidarias	Sistema Capitalización Individual (AFP)	Seguro Social Previsional (FAPP/IPS)	APV y APVC
Objetivo	- Aliviar pobreza en la vejez e invalidez. - Asegurar un piso mínimo de pensión de vejez e invalidez. - Complementar las pensiones contributivas.	- Suavizar consumo entre etapa activa y pasiva.	- Aumentar pensiones para pensionados actuales y generación en transición. - Disminuir brecha de género por diferencia de expectativa de vida. - Gestionar el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS).	Complementar el ahorro para mejorar la pensión
Financiamiento	Impuestos Generales	- Ahorro individual financiado por el trabajador en su cuenta de capitalización obligatoria (cotización del 10% de la remuneración). - Aporte de 4,5% de cargo del empleador (6% tras transición).	- 4% financiado por empleador (2,5% luego de transición). Se distribuye en: - 2,5% Cotización al SIS + Compensación por Diferencias de Expectativas de Vida (CEV). - 1,5% Cotización con rentabilidad protegida (se elimina luego de transición). Esto da origen al Bono Amortizable.	Ahorro individual y de la empresa con incentivos
Beneficios	- Cubre al 90% de menores ingresos para vejez y 80% para invalidez. - Aumenta beneficio PGU máximo a \$ 250.275. - Aumenta valor de referencia de PGU de \$250.275 para cálculo de PBSI y APSI.	- Aumento en el monto de las Pensiones de Vejez según el saldo ahorrado. - Pensiones Invalidez y Sobrevivencia: cubiertas y no cubiertas por el seguro, y cofinanciadas o financiadas por la CCI. - Seguro de lagunas previsionales extendido a todos los beneficiarios del seguro cesantía.	- Beneficios a los 65 años: - Beneficio por Años Cotizados (BAC): de 0,1 UF por año cotizado, con tope de 25 años (300 meses de cotizaciones), lo que lleva el bono a un máximo de 2,5 UF. 2,5 UF. Requiere mínimo cotización: 20 años hombres y 10 años mujeres (15 años luego de transición). - Compensación por Diferencias de Expectativas de Vida (CEV). - Bono Amortizable pagadero en 240 cuotas (Cotización con rentabilidad protegida). Aplica a vejez, invalidez y sobrevivencia.	Dependen del monto ahorrado
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PENSIONES (SIP)				
SISTEMA ÚNICO DE COBRANZAS DE COTIZACIONES (SUCC)				
SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES – REGULACIÓN, FISCALIZACIÓN, INFORMACIÓN, ESTUDIOS, ESTADÍSTICAS, INVESTIGACIÓN				

3. IMPLEMENTACIÓN: NORMAS DE CARÁCTER GENERAL EMITIDAS

N°	Fecha	Materia
Cotización con rentabilidad protegida		
<u>361</u>	27-03-2026	Cotización con rentabilidad protegida del Seguro Social Previsional de la ley N°21.735, Bono de Seguridad Previsional y Bono Amortizable.
Beneficio por años cotizados y compensación por expectativas de vida		
<u>358</u>	20-02-2026	Regula el acceso a la Compensación por Diferencias de Expectativa de Vida de las pensionadas bajo retiro programado al 01-07-2008 que registraban saldo cero a esa fecha
<u>350</u>	12-09-2025	Regula las prestaciones del Seguro Social: beneficios por años cotizados y compensación por diferencias de expectativa de vida
Fondo Autónomo de Protección Previsional		
<u>364</u>	18-05-2026	Contabilidad del Fondo de pensiones y del Fondo Autónomo de Protección Previsional, cotizaciones con rentabilidad protegida.
<u>353</u>	07-01-2026	Balance económico del Fondo Autónomo de Protección Previsional
<u>352</u>	16-10-2025	Licitación de la administración de carteras de inversión de los recursos del Fondo Autónomo de Protección Previsional
<u>351</u>	10-10-2025	Norma de gastos del Fondo Autónomo de Protección Previsional y de su Administrador
<u>349</u>	12-09-2025	Valoración de las inversiones del Fondo Autónomo de Protección Previsional
<u>348</u>	27-08-2025	Cargos y abonos bancarios en cuentas corrientes del Fondo Autónomo de Protección Previsional
<u>345</u>	08-08-2025	Plan de cuentas y manual de cuentas del Fondo Autónomo de Protección Previsional
<u>344</u>	08-08-2025	Estados Financieros del Fondo Autónomo de Protección Previsional
<u>342</u>	01-08-2025	Informe Diario del Fondo Autónomo de Protección Previsional

3. IMPLEMENTACIÓN: NORMAS DE CARÁCTER GENERAL EMITIDAS

N°	Fecha	Materia
Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional		
360	04-03-2026	Deber fiduciario y regulación de conflictos de intereses para el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional
359	03-03-2026	Memoria anual del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional
347	27-08-2025	Estados Financieros del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional
346	25-08-2025	Regula la información mínima que el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional debe mantener en su sitio web
Administradoras de Fondos de Pensiones		
363	29-04-2026	Información de las cotizaciones con rentabilidad protegida en la cartola cuatrimestral de las AFP
357	29-01-2026	Contabilización separada de gastos asociados a inversiones de otros gastos de responsabilidad de las Administradoras
356	22-01-2026	Perfecciona la regulación sobre la subcontratación de servicios de las AFP
355	09-01-2026	Registro de proveedores de AFP
354	08-01-2026	Perfecciona la regulación sobre la formación de una Administradora de Fondos de Pensiones
Pensiones reguladas por el D.L. N° 3.500		
343	05-08-2025	Elimina oferta externa, establece monto mínimo para contratar una renta vitalicia y otras modificaciones en materia de pensiones
341	29-07-2025	Imparte instrucciones sobre el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión

3. IMPLEMENTACIÓN: NORMAS DE CARÁCTER GENERAL EMITIDAS

N°	Fecha	Materia
Seguro de lagunas previsionales		
<u>106</u>	03-04-2025	Retribución adicional AFC por seguro de lagunas
<u>105</u>	03-04-2025	Seguro de lagunas, norma AFC
<u>331</u>	03-04-2025	Seguro de Lagunas, norma AFP
Recaudación y cobranza de cotizaciones		
<u>339</u>	15-07-2025	Cobranza de cotizaciones previsionales
<u>336</u>	05-06-2025	Recaudación de las cotizaciones de la ley N° 21.735, recepcionada por las AFP y por IPS, según corresponda
<u>332</u>	17-04-2025	Disposiciones sobre intereses y reajustes a aplicar en cobranza de cotizaciones previsionales
<u>110</u>	13-01-2026	Cobranza de cotizaciones previsionales, Seguro de Cesantía
Sistema Solidario y Pensión Garantizada Universal		
<u>335</u>	27-05-2025	Sistema Solidario de Pensiones
<u>333</u>	24-04-2025	Pensión Garantizada Universal (PGU)

3. IMPLEMENTACIÓN: CIRCULARES Y RESOLUCIONES EMITIDAS

N°	Fecha	Materia de circular emitida
<u>2400</u>	01-09-2025	Determina tabla de reajustes e intereses a aplicar por las Administradoras de Fondos de Pensiones y por la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A. para el periodo comprendido entre el 1 y el 10 de septiembre de 2025.
<u>2401</u>	11-09-2025	Determina tabla de reajustes e intereses a aplicar por las Administradoras de Fondos de Pensiones, por la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A. y el Instituto de Previsión Social para el periodo comprendido entre el 11 de septiembre y el 10 de octubre de 2025. (*)

(*) Las circulares consideran la nueva metodología de cálculo de los reajustes e intereses que deben aplicar las AFP, AFC e IPS en el cobro de cotizaciones adeudadas, la que se encuentra vigente desde el mes de septiembre de 2025.

N°	Fecha	Materia de resolución emitida
<u>234</u>	06-02-2026	Establece el Régimen de Inversión del Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP)
<u>368</u>	04-03-2026	Modifica Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones. Establece nueva regulación de comisiones implícitas con cargo a los Fondos de Pensiones, de acuerdo con el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, modificado por la Ley N° 21.735
<u>428</u>	11-03-2026	Establece metodología de cálculo para la determinación de las tasas de interés de los Bonos de Seguridad Previsional y de los Bonos Amortizables, conforme al artículo 8 de la ley N°21.735
<u>1</u>	07-01-2026	Antecedentes técnicos que fundamentan un ajuste de la tasa de interés a utilizar para el cálculo de los retiros programados y las rentas temporales

3. IMPLEMENTACIÓN: NORMAS Y RESOLUCIONES EN TRÁMITE

N°	Fecha publicación	Materia de normas en trámite y proyectos de resolución	Fecha máxima comentarios
<u>NT561</u>	03-07-2026	Proyecto de Régimen de Inversión de los Fondos Generacionales; Proyecto de Resolución que establece los Índices de Mercado que integrarán las Carteras de Referencia de los Fondos Generacionales.	31-07-2026
<u>NT554</u>	04-06-2026	Proyecto de Norma de Carácter General que imparte instrucciones al Instituto de Previsión Social y a las Administradoras de Fondos de Pensiones sobre la recepción y procesamiento de la recaudación de las cotizaciones destinadas al financiamiento del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia que enteran los empleadores, los trabajadores independientes y los afiliados voluntarios a contar de las remuneraciones o rentas devengadas en el mes de agosto de 2026 y su acreditación en las respectivas cuentas individuales.	15-06-2026

3. IMPLEMENTACIÓN: RESUMEN DE REGULACIÓN EMITIDA Y EN TRÁMITE

❖ Lo que hemos realizado en materia regulatoria

- La Ley N° 21.735 de Reforma Previsional fue publicada en el Diario Oficial el 26 de marzo de 2025. Para asegurar su correcta implementación, dada la envergadura de los cambios que incorpora en el sistema de pensiones como lo conocíamos, el equipo de la Superintendencia de Pensiones ha desarrollado un intenso trabajo de revisión y adecuación de la regulación vigente.
- Lo anterior ha tenido como resultado un proceso inédito de elaboración, redacción y emisión de más de **41 documentos formales**. A junio de 2026, hemos emitido 38 regulaciones y tenemos tres en proceso de emisión.

Regulaciones emitidas	
Normas de Carácter General	32
Circulares	2
Resoluciones	4
Total	38

Regulaciones en trámite y proceso de emisión	
Proyectos de norma	3
Proyectos de resolución	0
Total	3

❖ En relación con la reforma previsional, nuestra supervisión se ha enfocado en lo siguiente:

1. Ámbito Operacional:

- ✓ Ampliación del seguro de lagunas previsionales para cesantes.
- ✓ Aplicación de la nueva fórmula para determinar intereses y reajustes a aplicar en cobranza de cotizaciones previsionales.
- ✓ Recaudación de nuevas cotizaciones de cargo del empleador establecida en reforma.
- ✓ Sistema único de cobranza de cotizaciones previsionales.
- ✓ Creación de Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP).
- ✓ Fiscalización del IPS como recaudador del Seguro Social Previsional.

2. Ámbito de las inversiones:

- ✓ Instalación del FAPP.
- ✓ Normativa financiero contable del FAPP.
- ✓ Licitación de administración carteras de inversión.
- ✓ Regulación de gastos, estados financieros del AFAPP.
- ✓ Deberes fiduciarios de AFP, AFC y AFAPP.

3. Ámbito de beneficios:

- ✓ Implementación aumento de la Pensión Garantizada Universal.
- ✓ Implementación de la concesión y pago de beneficios del seguro social previsional: Beneficio por Años Cotizados (BAC) y Compensación por Diferencias Expectativa de Vida (CEV).
- ✓ Eliminación de oferta externa de compañías de seguros de vida.
- ✓ Implementación del ajuste a 2UF para pensiones en retiro programado (RP) y 2UF como mínimo para acceder a renta vitalicia.
- ✓ Eliminación de incompatibilidad de ajuste a 2UF de retiro programado con PGU con PGU.
- ✓ Implementación del 10% como máxima variación recálculo del Retiro Programado.

❖ Seguro de lagunas

- Entre mayo y diciembre de 2025, con la incorporación de personas beneficiarias CIC al seguro de lagunas (SL) **el número de personas cubiertas aumentó un 92% promedio** en comparación a la situación previo al cambio generado por la reforma.
- El monto destinado a financiar lagunas previsionales subió un 130% promedio en el mismo periodo analizado.
- En diciembre de 2025, el seguro de cesantía registró 219.000 personas beneficiarias:
 - 112.000 beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario (FCS, que tenían SL previo a la reforma).
 - 107.000 beneficiarios CIC (accedieron al SL con la reforma).
 - Se traspasaron \$ 11.835 millones a las cuentas individuales de pensiones por concepto del seguro de lagunas: \$ 4.990 millones para personas beneficiarias del FCS y \$ 6.845 millones a personas beneficiarias de CIC.

❖ PGU

- En diciembre de 2025, **2.243.121 personas recibieron la PGU**. De ellas, 408.755 tienen 82 años y más, siendo beneficiarias del 100% de aumento en el monto.
- Otras 104.699 personas recibieron Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI) y 204.470 personas Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI). A ellas se sumaron 50.407 personas con Subsidio de Discapacidad Mental (SDM).
- En total, **un universo de 2.602.697 personas reciben PGU y beneficios solidarios de invalidez**, de las cuales 768.331 aumentaron el monto de sus beneficios en diciembre 2025.

❖ Pagos del Seguro Social Previsional (SSP)

❖ Número de beneficiarios del SSP a enero 2026

Sexo	Tipo de beneficio	Beneficiarios	Monto (MMUS\$)
Mujeres	Solo recibieron CEV	317.236	3,6
	Solo recibieron BAC	37.165	3,3
	Recibieron CEV y BAC	412.499	50,6
	- CEV	-	12,4
	- BAC	-	38,2
Hombres	Recibieron BAC	603.397	65,8
Total		1.370.297	123,3

Valor dólar al 31/01/2026:
\$ 858,45

- En enero de 2026 se inició el pago de los nuevos beneficios del SSP, Beneficio por años Cotizados (BAC) y Compensación por Diferencias de Expectativas de Vida (CEV).
- 1.370.000 personas fueron beneficiarias: 603.000 hombres recibieron el BAC, mientras que unas 767.000 mujeres recibieron beneficios (317.000 recibieron solo CEV, 37.000 solo BAC y 412.000 con ambos beneficios).
- El monto promedio de los beneficios fue de \$ 93.674 en hombres y \$ 64.331 en mujeres.

4. PRINCIPALES RESULTADOS – PROYECCIONES BENEFICIARIOS PENSIONADOS

❖ Los beneficiarios de la PGU + beneficiarios del Seguro Social alcanzarán a tres millones 200 mil personas.

❖ Número de beneficiarios pensionados a diciembre 2025*

Grupo	Hombre	Mujer	Total
Vejez e invalidez DL N° 3.500	956.760	1.222.560	2.179.320
Otros beneficios	319.145	710.695	1.029.896
– PGU no contributiva o PBSI	212.429	430.976	643.405
– IPS	87.558	186.488	274.046
– Sobrevivencia DL N° 3.500	2.544	83.354	85.898
– Afiliados activos	6.213	5.003	11.216
Otros	10.427	4.904	15.331
Total	1.275.931	1.933.285	3.209.216

* Beneficiarios una vez que cumplan la edad para ser elegibles para los beneficios.

Fuente: Esta estimación combina las estadísticas de PGU y Pilar Solidario a diciembre de 2025 con las estimaciones del Modelo de Proyección de Pensiones de la Superintendencia de Pensiones, con pensionados hasta septiembre 2025.

Notas: La categoría Otros corresponde principalmente a nuevos pensionados Decreto Ley N° 3.500 entre septiembre y diciembre 2025 beneficiarios de PGU contributiva y APSI, así como otros.

5. CRONOGRAMA IMPLEMENTACIÓN REFORMA AÑO 2025

- **Publicación** de la ley N°21.735 (26-03-2026)

- Presidente de la República nombra a los cinco integrantes del consejo directivo del **Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP)**. El Senado ratificó nombres.

Mes 0 **Marzo**

Mes 2 **Mayo**

Mes 3 **Junio**

Mes 5 **Agosto**

- **Gastos de cobranza previsional extrajudiciales** son de cargo exclusivo de las AFP, AFC e IPS (FAPP).
- **Nuevas facultades** de la Superintendencia (en materia de rentas vitalicias, pago de pensiones y publicidad de las AFP).
- Creación de **filiales AFP** por AGF, CCAF y Cooperativas de Ahorro y Crédito fiscalizadas por la CMF.

- Entró en vigencia cobertura universal del **Seguro de Lagunas Previsionales**.
- Conformación Mesa de trabajo operativa con IPS, Dipreca y Capredena.
- Conformación Mesa de trabajo operativa para beneficios con IPS, AFP, CSV.
- Consulta al Mercado previo a licitación consultoría Fondos Generacionales.

- **Consejo Técnico de Inversiones (CTI)**: termina su periodo miembro designado por las AFP y es reemplazado por segundo miembro designado por Banco Central. En el mismo plazo, miembro designado por los decanos de universidades debe ser sustituido.

- **Comienza nueva cotización de 8,5% de cargo del empleador** (2,5% a Seguro Social Previsional y 6% a cuenta individual en régimen; 1,5% transitorio a cotización con rentabilidad protegida).
- **Recaudación progresiva**: tasa inicial de 1% que aumenta cada año, por un periodo de 9 años, y que eventualmente puede llegar a 11 años.

5. CRONOGRAMA IMPLEMENTACIÓN REFORMA AÑOS 2025-2026

- **PGU:** sube a \$ 250.000 para personas de 82 años o más. Los titulares de pensiones de gracia y de reparación de 82 o más años acceden según reglas generales.
- También sube para **beneficiarios de PBSI, APSI y subsidio por discapacidad mental (SDM)** y se elimina incompatibilidad con pensiones de reparación.

- Se debe fijar **tope global máximo** de comisiones indirectas en el Régimen de Inversión. Entra en vigencia en noviembre de 2026.



- **Scomp:** se elimina oferta externa, rige ajuste a 2UF para pensiones en **retiro programado (RP)** y 2UF como mínimo para acceder a **renta vitalicia**.
- Se elimina incompatibilidad de ajuste a 2UF de RP con PGU.
- 10% máxima variación recálculo del RP.
- Nueva metodología de cálculo reajustes e intereses a cotizaciones no pagadas.
- **Comisión Técnica de Invalidez:** miembro designado por AFP cesa y lo reemplaza segundo miembro designado por decanos de Medicina del Cruch.

- **Seguro Social Previsional (SSP)** comienza pago de beneficios: (1) **Garantía de 0,1 UF mensual por año cotizado** para pensionados actuales y para pensionados próximos 30 años, con tope de 25 años cotizados. (2) **Compensación por expectativa de vida de mínimo 0,25 UF mensual** por mayor longevidad de mujeres.

- **Fijación de los límites de inversión** de los fondos por parte de Banco Central.
- Se cumple período establecido en la ley para nombramiento del Consejo Asesor **para el proceso de licitación de un 10% de la cartera de afiliados.**

- Entra en vigencia la **prohibición de pagar comisiones indirectas** a vehículos de inversión o mandatarios que inviertan **más de un 10% en instrumentos de emisores nacionales** transables en mercados públicos. **Se exceptúa** a los vehículos de inversión o mandatarios que inviertan preferentemente en los **instrumentos de emisores nacionales de baja o mediana capitalización** y a los **vehículos de inversión con objeto regional o global** que mantengan en Chile una exposición igual o inferior al porcentaje permitido, según defina el Régimen.

5. CRONOGRAMA IMPLEMENTACIÓN REFORMA AÑO 2026

- Inicia **Sistema Único de Cobranza**: modelo centralizado de cobro de deudas para que entidades previsionales, en conjunto, puedan recuperar las cotizaciones impagas de un mismo empleador. TGR asume cobranza prejudicial

Mes
15

Junio

- Plazo máximo para publicación del **Régimen de Inversión del FAPP**.
- Vence período máximo para **adjudicación de la licitación para la gestión de carteras del FAPP**. Mientras entidades licitadas inician sus operaciones, gestión de inversiones será realizada por el Servicio de Tesorerías.

Mes
17

Agosto

- **Entra en vigencia segundo año de nueva cotización**:
 - 0,1% a cuenta individual.
 - 0,9% para cotización con rentabilidad protegida.
 - 2,5% al SSP.
- Se crea el nuevo **Bono de Seguridad Previsional (BSP)**.
- Financiamiento del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) entra al SSP.

Mes
18

Septiembre

- PGU aumenta a \$ 250.000 para personas de **75 o más años**. Los titulares de pensiones de gracia y de reparación de 75 o más años acceden según reglas generales.
- Comienza el **pago del beneficio de cotización con rentabilidad protegida**.
- Se crea el nuevo **Bono Amortizable (BA)**.
- Se publica el **nuevo Régimen de Inversión de los Fondos Generacionales**.

Mes
20

Noviembre

- Comienza a regir **tope global máximo** de comisiones indirectas.

5. CRONOGRAMA IMPLEMENTACIÓN REFORMA AÑO 2027

- Implementación del **Sistema de Información de Pensiones** desarrollado por la Superintendencia de Pensiones.

Mes
25

Abril

Mes
29

Agosto

Mes
30

Septiembre

Mes
33

Diciembre

- Cambia esquema de multifondos a nuevos **Fondos Generacionales (FG)**.
- Nueva regulación de los **límites de inversión de FG**. Rigen límites transitorios por 36 meses.
- Se establecen **carteras de referencia**.
- Nuevo encaje**: en los 48 meses siguientes, las AFP deberán retirar el superávit de encaje que mantengan cada 12 meses, en forma proporcional.

- Entra en vigencia tercer año de nueva cotización**:
 - ✓ 0,25% a cuenta individual.
 - ✓ 1,5% para cotización con rentabilidad protegida.
 - ✓ 2,5% al SSP.
- Vence plazo máximo para realizar el **llamado a licitación de fracción de stock de afiliados**.

- PGU de \$ 250.000 se extiende a **todas las personas beneficiarias**, independientes de su edad.
- Las personas montepiadas de Capredena y Dipreca también acceden al beneficio.

- Se realiza primera adjudicación de la **licitación de fracción de stock de afiliados**.



4. Desafíos de Fiscalización y Regulación en 2026

Desafíos para la SP

❖ En 2026, entre los proyectos de la Intendencia de Regulación destacan los siguientes:

1. Modificación del Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones en materia de derivados: el objetivo es resguardar que el riesgo asumido por los Fondos de Pensiones se mantenga dentro de márgenes prudentes y proporcionales al tamaño de cada Fondo, junto con asegurar la disponibilidad de recursos líquidos suficientes para hacer frente a eventuales requerimientos de garantías asociados a las operaciones con instrumentos derivados.
2. Norma de Carácter General sobre devolución de fondos a técnicos extranjeros: se emitirá una norma con el objeto de perfeccionar la normativa vigente, buscando mayor seguridad en el proceso.
3. Actualización del modelo riesgo pensión: se actualizará el modelo, mejorando el diseño, metodología, añadiendo nuevos componentes y nuevas fuentes de información.
4. Monitoreo y mejoramiento de la calidad de variables relevantes para la construcción de las tablas de mortalidad: se incorporarán validaciones intertemporales en los archivos de stock de pensionados de las AFP.
5. Nuevo Régimen de Inversión de los Fondos Generacionales.
6. Revisión y propuestas de mejora a fórmula de prima del seguro de invalidez y sobrevivencia (SIS) utilizada en la licitación del seguro, de forma tal de evitar traspasos intertemporales de recursos.

- ❖ En 2026, en el ámbito de servicios a la ciudadanía los principales desafíos son:
 1. Asegurar una correcta y eficiente puesta en marcha del nuevo **Portal de Atención Ciudadana**. Esta innovadora plataforma contempla las herramientas Mi Portal SP y el Portal de Gestión Interna (PGI), los que aseguran, entre otros objetivos, que las personas puedan hacer seguimiento del avance de sus trámites y
 2. Gestionar e implementar el Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria 2026, con el objetivo de desarrollar y dar cuenta de los requisitos técnicos definidos en la guía metodológica correspondiente a una de las metas de eficiencia institucional.
 3. Adoptar el Notificador Electrónico del Estado (CasillaÚnica) para informar a las personas respecto de los procedimientos administrativos que soliciten a la Superintendencia de Pensiones.
 4. Elaborar el Informe de Género del Sistema de Pensiones y Seguro de Cesantía 2026. En su novena versión, se adelantará la publicación para el tercer trimestre del año e incluirá resultados del impacto de la reforma de pensiones en la brecha de género.
 5. Desarrollar e implementar la visualización dinámica de estadísticas de los beneficios CEV y BAC. Mediante el uso de Power BI se logrará una visualización moderna de la información en la que las personas usuarias pueden interactuar, aplicando filtros y selecciones de su interés.

❖ Para este 2026, los desafíos de la Intendencia de Fiscalización se centran principalmente en lo siguiente:

1. Implementar el traspaso del actual sistema de multifondos al de Fondos Generacionales (FG) en los siguientes ámbitos:
 - En materia de inversiones destaca la apertura de nuevas cuentas en los depositarios y la transferencia de activos, siendo los activos alternativos y derivados los de mayor complejidad.
 - En el ámbito operacional, se debe realizar el traspaso de las cuentas de los afiliados a su fondo generacional y establecer los ajustes necesarios para el proceso.
 - En materia de beneficios se deben ajustar los procedimientos que utilizan valores cuotas a la nueva definición de Fondos Generacionales.
2. Fiscalizar nuevas métricas de riesgo para operaciones con instrumentos derivados, las que resultan necesarias dado el importante aumento del nivel de operaciones, en particular, de derivados de tasas de interés.
3. Fiscalizar, en temas contables y financieros, al nuevo Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP) y su Administrador (AFAPP), enfocándose en la licitación de carteras de inversión del FAPP, el cumplimiento de las normas asociadas al proceso de inversión y la emisión de los bonos de seguridad previsional (BSP) y bonos amortizables (BA).
4. Fiscalizar la implementar la cotización con rentabilidad protegida tanto respecto de su recaudación como para la emisión de los BSP y de los BA, además del pago de sus cupones junto con la respectiva pensión.

5. Fiscalizar implementación del Sistema Único de Cobranza de Cotizaciones (SUCC) que se inicia en junio de 2026.
6. En materia de recaudación, fiscalizar la implementación del incremento en las cotización en agosto de 2026:
 - 0,1% a cuenta individual.
 - 0,9% para cotización con rentabilidad protegida.
 - 2,5% al Seguro Social Previsional (SSP).
7. Fiscalizar la transferencia del seguro de invalidez y sobrevivencia (SIS) al Seguro Social Previsional en agosto 2026.
8. Fiscalizar el aumento de la PGU para personas de 75 años o más a partir de septiembre de 2026.
9. Consolidar los procesos de fiscalización de los beneficios del seguro social previsional.
8. Transformar y potenciar las capacidades de fiscalización de la Superintendencia a través de la integración estratégica de inteligencia artificial y ciencia de datos, elevando su estándar de supervisión.

❖ Este 2026, la Fiscalía tiene entre sus principales desafíos lo siguiente:

1. Participar activamente en la implementación de la Ley N° 21.735 de Reforma de Pensiones, apoyando y colaborando con las distintas Divisiones de la SP en la revisión de proyectos de normas de carácter general y de oficios, contribuyendo a su correcta aplicación.
2. Fortalecer la gestión institucional de la Fiscalía mediante la optimización de procesos a través del uso de herramientas de inteligencia artificial.



CUENTA PÚBLICA

GESTIÓN INSTITUCIONAL 2025 Y DESAFÍOS 2026

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Presentación Cuenta Pública Participativa de la Superintendencia de Pensiones

Santiago, 23 de julio de 2026